

	Euros
Pasivo:	
Capital	167.420,57
Reservas	58.540,73
Pérdidas y ganancias	-221,45
Acreedores	75.299,87
Total pasivo	301.039,72

Madrid, 30 de julio de 2007.-Liquidador, Álvaro Melgar Oliver.-51.239.

FARMADIS LOGÍSTICA FARMACÉUTICA, S. A.

Balance de liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el 30 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y aprobación del Balance de liquidación inicial y final al mismo tiempo, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Activo circulante	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito	424.950,00
Reservas	88,97
Resultados ejercicios anteriores	-404.176,49
Pérdidas y ganancias	-20.862,48
Total pasivo	0,00

Madrid, 1 de agosto de 2007.-Liquidador, Álvaro Madrigal Pastor.-52.274.

FECIBEGA, S. L. (Sociedad escindida)

FEROSENIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria preexistente)

EFE NATURAL 2006, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas Generales de Socios de «Fecibega, Sociedad Limitada», y «Ferosenia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» celebradas con carácter extraordinario y universal el 29 de junio de 2007, han acordado por unanimidad la escisión total de «Fecibega, Sociedad Limitada», que se extinguirá, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque, respectivamente, a dos sociedades de responsabilidad limitada, una la ya existente «Ferosenia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y otra, de nueva creación, que se denominará, «Efe Natural 2006, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones que integran aquel patrimonio, con la consecuente ampliación de capital de la primera de dichas sociedades beneficiarias; todo ello conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 27 de junio de 2007 y en base a los Balances de Escisión cerrados el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que tienen los socios y acreedores de las dos sociedades existentes participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la

Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

La Sénia, 20 de julio de 2007.-El Administrador único de Fecibega, Sociedad Limitada, y Ferosenia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Agustín Fernández Robles.-51.369. y 3.ª 8-8-2007

FONTEDUERO, S. A.

(Sociedad absorbente)

OLCON 3, S. L.

OLF AGRÍCOLA GRANADINA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Fonteduro, Sociedad Anónima y las Juntas Universales de Socios de las sociedades Olcon 3, Sociedad Limitada y Olf Agrícola Granadina, Sociedad Limitada, acordaron el día 30 de junio de 2007, entre otros puntos, la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción por la primera de la segunda y la tercera.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los Señores accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta Fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedad Anónima. Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho artículo.

Madrid, 27 de julio de 2007.-Don Julio Ortega Zurdo, representante persona física del Administrador único de las Sociedades Olcon 3, S.L. y Olf Agrícola Granadina, S.L. y don Ángel Varela Varas, Secretario del Consejo de Administración de Fonteduro, S.A.-51.419.

y 3.ª 8-8-2007

FORMIGONS LA VALL D'EN BAS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

ARIDS I FORMIGONS VALLFOGONA, S. L. U.

ARIDS I FORMIGONS TORELLO, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de las sociedades Formigons La Vall d'en Bas, S. L. U. (sociedad absorbente) y Arids i Formigons Vallfogona, S. L. U. y Arids i Formigons Torelló, S. L. U. (sociedades absorbidas), decidieron el 24 de julio de 2007, aprobar la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción por parte de Formigons La Vall d'en Bas, S. L. U. de las sociedades Arids i Formigons Vallfogona, S. L. U., y Arids i Formigons Torelló, S. L. U., con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de los patrimonios de estas a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el día 25 de febrero de 2007, por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de marzo de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellà de Terri (Girona), 24 de julio de 2006.-El Administrador único de Formigons la Vall d'en Bas, S. L. U., de Arids i Formigons Vallfogona, S. L. U. y Arids i Formigons Torelló, S. L. U., Esteve Oliveras Buxeda.-51.822. 2.ª 8-8-2007

FUEGOS ARTIFICIALES ANTONIO CABALLER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios para celebrar Junta general de la compañía Fuegos Artificiales Antonio Caballer, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa sito en Náquera (Valencia), Carretera de Náquera-Massamagrell, km 6,5 el día 19 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, el 20 de septiembre, a la misma hora y en idéntico lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que proceden sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Segundo.-Aprobar, si procede, la gestión del Administrador durante dicho ejercicio.

A partir de la presente convocatoria los socios tienen a su disposición, en el domicilio social, y podrán obtener de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la misma.

Náquera, 16 de julio de 2007.-Miguel Zamorano Caballer, Administrador Único.-51.144.

FUNDICIONES REY, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

PROMOCIONES VIVIENDAS REY, S. L.

FUNDICIONES REY, S. L.

ARRENDAMIENTOS GRUPO DE EMPRESAS REY, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de «Fundiciones Rey, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad «Fundiciones Rey, Sociedad Limitada» que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de su patrimonio a tres sociedades beneficiarias de nueva creación, la sociedad «Promociones Viviendas Rey, Sociedad Limitada», la sociedad «Arrendamientos Grupo de Empresas Rey, Sociedad Limitada» y la sociedad «Fundiciones Rey, Sociedad Limitada» que adopta la denominación social de la escindida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

La sociedad beneficiaria «Promociones Viviendas Rey, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 7.500,00 euros mediante la emisión de 7.500 participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a